



RESOLUCION del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional en el procedimiento autonómico convocado de provisión de puestos vacantes para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2024/2025.

Por Resolución del Director General de Personal, Ciencia y Universidades de 6 de mayo de 2024 se convocó procedimiento autonómico de provisión de puestos vacantes para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por personal de carrera de los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2024/2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente procedimiento, y de acuerdo con el apartado quinto de la citada Resolución, se procede a publicar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional con indicación del motivo que originó la exclusión, al proceso de provisión de plazas en comisión de servicio.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024 de 20 de marzo del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y se atribuyen las competencias, RESUELVO:

**Primero.-** Ordenar la publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional con indicación del motivo que originó la exclusión, al proceso de provisión de plazas en comisión de servicio, en la web del Departamento <a href="https://educa.aragon.es">https://educa.aragon.es</a>.

**Segundo.-** Las personas interesadas disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a su publicación en el portal del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones irán dirigidas al Servicio Provincial correspondiente (Huesca, Teruel o Zaragoza) del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, y se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico de Aragón. Para ello, se accede a través de la dirección electrónica https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA